



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las trece horas y ocho minutos del día dos de mayo de dos mil veintitrés, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ.

Quedan convocados los Sres/as. Concejales, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDIHT MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS (**Ciudadanos**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA, D. JOSÉ MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVARES BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, del Interventor Municipal de Fondos Acctal., D. JUAN MARÍA REYES CRUZ y de la funcionaria municipal Jefe del Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS, no se encuentra presente al inicio de la sesión, se incorpora en el punto nº 3 del orden del día.

No asiste a la sesión plenaria, la Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión pasándose al examen del asunto integrado en el Orden del Día.

NÚMERO UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 79 del ROF, somete a votación la urgencia de la sesión siendo aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDIHT MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA

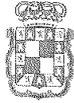


TORRE ÁVALOS (**Ciudadanos**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención del Sr. Concejales D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**). No se encuentra presente en el momento de la votación el Sr. Concejales D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS (**PSOE**). No asiste a la sesión plenaria la Sra. Concejales D^a. M^a ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**). **En total 24 votos a favor y 1 abstención, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA INICIO EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL A LA EMPRESA MAR INSTALACIONES 2010, S.L.U, DE EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN CALLE MERCED ALTA, Nº 5 DE NUESTRA CIUDAD.

El Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la urgencia del asunto al no estar dictaminado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 82.3 del ROF siendo esta ratificada, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as., D^a SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDIHT MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ (**PSOE**), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ (**PP**). No se encuentra en el momento de la votación, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS (**PSOE**). No asisten a la sesión plenaria, D^a ESTHER ORTEGA CABRERA (**PP**). **En total 15 votos a favor y 10 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

Vista la propuesta formulada por el Alcalde-Presidente con fecha 27 de abril de 2023:



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**PROPUESTA DE APROBACIÓN PARA INICIO EXPEDIENTE DE
AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE EDIFICIO DE
APARCAMIENTOS EN CALLE MERCED ALTA, 5 DE NUESTRA
CIUDAD.**

La empresa MAR INSTALACIONES 2010, S. L. U., con CIF B-05321773, domiciliada en Jaén, calle Huelma, 45, presenta, con fecha 26 de abril actual, solicitud para autorización municipal para la ejecución de edificio de aparcamientos en C/. Merced Alta, nº 5, motivada por el interés público-social de los vecinos residentes en los barrios de El Almendral y La Merced.

Al respecto, el Técnico de Administración General adscrito a Presidencia, con fecha 27 de abril actual, emite informe, del tenor literal siguiente:

“Vista la solicitud formulada en fecha 26 de abril del presente año por Mar Instalaciones 2010 SLU con Cif- B.05321773 en relación a la propuesta de ejecución de aparcamiento público en C/Merced Alta nº 5 de Jaén el técnico que suscribe adscrito al área de Presidencia:

Informa

1º) Que en fecha 30 de marzo de 2022 se acordó por el Pleno municipal del Excmo. Ayto. de Jaén la aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad, herramienta clave en los futuros desarrollos y proyectos a ejecutar en la misma.



2º) *Que en su Fase III dedicada al Estudio, Análisis y Diagnóstico de la Situación de Partida en su página 123 nos indica literalmente que “Uno de los principales problemas que tiene la ciudad de Jaén es el **espacio de aparcamiento disponible**, aumentando esta problemática a medida que uno de sea aproximada al centro de la ciudad. A diferencia de otras ciudades, Jaén cuenta con una gran oferta de plazas de aparcamiento que **no es capaz de satisfacer las crecientes demandas de vehículo privado** que tiene la ciudad”*

3º) *Que en su fase V “ Documento Integrado” , en lo relativo a los “Objetivos específicos” del plan se incluyen, entre otros, como Objetivo 24 “Mejorar la gestión y oferta de aparcamiento en la ciudad” y como Objetivo 26 “Promover el uso de aparcamientos disuasorios para turistas y visitantes”.*

Por todo ello , vista la propuesta formulada, cuya finalidad declarada es “reducir el problema de estacionamiento de vehículos en la zona sureste del casco antiguo de Jaén” y el evidente interés público que puede tener la intervención planteada, se propone el inicio del correspondiente expediente previo a su autorización definitiva.”.

Por otra parte, el Agente de Desarrollo Local, adscrito a Turismo, también con fecha 26 de abril, emite informe al respecto, que literalmente es como sigue:

“ASUNTO: INFORME ACTIVIDAD DE INTERÉS TURÍSTICO APARCAMIENTO DE LA MERCED.

Según datos aportados por el Informe de Coyuntura Turística que elabora periódicamente la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, más del 60% de los turistas que llegan a Jaén lo hacen en coche.

A este hecho hay que sumarle el crecimiento sostenido que está experimentando Jaén como destino turístico, especialmente tras la pandemia. La capital ha pasado a liderar la demanda provincial durante más de 12 meses seguidos, así lo atestigua el Sistema de Inteligencia Turística de la Provincia de Jaén.



La industria turística, al igual que el resto, necesita de un modelo sostenible para garantizar su correcto desarrollo y minimizar los impactos negativos que pudieran derivar de ella en los destinos turísticos.

En este sentido, es fundamental idear planes y políticas de forma anticipada que preserven el entorno, el patrimonio y la calidad de vida de la población local.

El principal foco turístico de la ciudad de Jaén se ubica en torno a su casco antiguo, lugar donde encontramos la mayoría de los recursos con capacidad para atraer a la demanda. Como suele ser habitual, los centros históricos se caracterizan por contar con un entramado urbano donde difícilmente pueden convivir los automóviles, de hecho, es bastante común que parte de ellos se encuentren con restricciones de tránsito al tráfico rodado. No obstante, hay que ofrecer soluciones que hagan de la ciudad un destino más amable para todos los que la habitan o disfrutan de ella.

En torno al barrio de La Merced se concentra gran parte de los recursos turísticos de nuestra ciudad, no solo de índole cultural como puedan ser su iglesia homónima, el Palacio de los Quesada-Ulloa, Arco de San Lorenzo, o la propia Catedral, sino que encontramos también un entorno natural extremadamente cerca, con gran potencial para su uso turístico como es el Parque Periurbano de Santa Catalina. Además, en este espacio, encontramos diversos senderos y el Castillo de Santa Catalina, uno de los grandes atractivos de la ciudad.

Por todo lo anteriormente expresado, generar nuevas plazas de aparcamiento en esta zona es fundamental para mitigar los efectos adversos del tráfico rodado, mejorar la experiencia turística, la imagen del destino y la calidad de vida de la población residente. “

El artículo 254.1 del P. G. O. U. establece que “Solamente podrán disponerse aparcamientos públicos en inmuebles destinados de forma



exclusiva a este fin por iniciativa municipal o previa autorización del Ayuntamiento..."

Por otra parte, el PEPRI, sobre condiciones urbanísticas del solar en cuestión, establece el uso compatible con "*Aparcamiento en edificio exclusivo*".

Resulta más que evidente que en la zona es muy necesaria la construcción de este tipo de edificios.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte acuerdo de aprobar el inicio del expediente pertinente para autorización municipal al solicitante para la ejecución del edificio de aparcamientos indicado.

Jaén, 27 de abril de 2023

EL ALCALDE,

- Julio Millán Muñoz -



Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a SALUD ANGUITA VERÓN **(VOX)**, D^a. M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ, D. SEBASTIÁN SOLA CUESTA, D^a JUDIHT MARÍA CASTRO BALLESTEROS, D^a M^a JOSÉ DE LA TORRE ÁVALOS **(Ciudadanos)**, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE, D^a. ESTEFANÍA PLAZA LEÓN, D. FRANCISCO PADORNO MUÑOZ, D^a. M^a DEL CARMEN ANGULO MONTORO, D^a. EVA PILAR FUNES JIMÉNEZ, D. FRANCISCO CHICA JIMÉNEZ **(PSOE)**, y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS **(VOX)**, D. JAVIER UREÑA OLIVERA, D. JULIÁN ÁVILA DE LA CASA **(Unidas Podemos por Jaén)**, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a. M^a ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JESÚS MANUEL ORTEGA MORALES, D. MANUEL PALOMARES HERRERA, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS, D^a ELENA ARAQUE PÉREZ **(PP)**. No se encuentra presente en el momento de la votación, D. FRANCISCO LECHUGA ARIAS **(PSOE)**. No asiste a la sesión plenaria, D^a ESTHER ORTEGA CABRERA **(PP)**. *En total 15 votos a favor y 10 abstenciones, lo que representa el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.*

ACUERDA:

Aprobar el inicio del expediente pertinente para autorización municipal a la empresa MAR INSTALACIONES 2010, S.L.U, con CIF B-05321773, para la ejecución de edificio de aparcamientos en calle Merced Alta, Nº 5 de la ciudad de Jaén.

NÚMERO TRES.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 28 DE MAYO DE 2023.

El Sr. Alcalde da lectura al procedimiento del sorteo para la designación de los miembros de las mesas electorales para las Elecciones Municipales del 28 de mayo de 2023:



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES, CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES, A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 28 DE MAYO DE 2023.

Los artículos 25 y 26, apartados 2 y 3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral, modificada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, asigna a los ayuntamientos la responsabilidad de la formación de las mesas electorales y el procedimiento a seguir.

En tal sentido, se ha instado al Servicio de Informática de este Ayuntamiento a ejecutar el Sorteo Electoral utilizando un generador de números aleatorios siguiendo las siguientes especificaciones:

En el fichero del INE, cada habitante tiene un número de orden determinado por el INE dentro de cada mesa. El sorteo consiste en ordenar aleatoriamente estos números e ir escogiendo candidatos a partir del orden resultante.

El resultado del sorteo será una lista de números que se usarán para asignar los componentes en cada mesa (a partir de ahora MATRIZ).

Para la generación de números aleatorios se utilizará una función que cumple con las especificaciones y recomendaciones descritas en las siguientes normas internacionales de seguridad:

- FIPS 140-2, Security Requirements for Cryptographic Modules, sección 4.9.1
- RFC 1750: Randomness Recommendations for Security

La función genera números aleatorios no deterministas, por tanto cualquier material de semilla debe ser **impredecible** de forma que las secuencias de salida obtenidas son criptográficamente **fuertes**.

A estos efectos se utilizarán como semillas para el cálculo de los números aleatorios el código de provincia y el de municipio (23 y 50 respectivamente), de la forma que a continuación se describe:

A) BARAJADO

Se construye una matriz que servirá de plantilla para componer las mesas electorales, realizando el siguiente proceso:



A partir de la lista ordenada de electores, se van seleccionando éstos de acuerdo al "coeficiente de salto". Al llegar al final, y excluidos los electores ya seleccionados, se retoma el proceso de selección desde el inicio de la lista con los electores que queden. Y así hasta que no queden elementos.

De esta forma, finalmente se obtiene la MATRIZ DE CANDIDATOS, que no es más que una secuencia de electores, obtenida de barajar la lista inicial tantas veces como de forma aleatoria se ha determinado.

B) COMPOSICIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES

La forma de utilizar esta matriz será extraer del listado de personas censadas para cada mesa:

1. **VOCAL PRIMERO**
Será el primer elemento de la matriz. Si este no cumpliera las condiciones se pasa al siguiente, y así sucesivamente hasta que encontremos un candidato.
2. **VOCAL SEGUNDO**
Siguiendo de la lista. Si este no cumpliera las condiciones se pasa al siguiente, y así sucesivamente hasta que encontremos un candidato.
3. **PRESIDENTE**
Siguiendo de la lista. Si este no cumpliera las condiciones se pasa al siguiente, y así sucesivamente hasta que encontremos un candidato.

Y así sucesivamente con todos miembros de la mesa.

Jaén, 26 de abril de 2023
EL ALCALDE,

- Julio Millán Muñoz -



Acto seguido, el Sr. Alcalde invita a la Jefa de Negociado de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Jaén para que proceda al sorteo para obtener la citada MATRIZ DE CANDIDATOS.

Realizado el sorteo, toma la palabra la Jefe de Negociado de Estadística:

“Si alguien quiere que le haga una copia, desde aquí no está conectado, pero si alguien quiere una copia de la MATRIZ, por si alguien pregunta, ahora en Secretaría se le puede dar.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.